

CÓDIGO ÉTICO DE LOS CANDIDATOS Y CARGOS ELECTOS DE LA CANDIDATURA DE UNIDAD POPULAR DE COLLADO VILLALBA “CAMBIEMOS VILLALBA”

Yo, , con D.N.I nº..... y vecino/a del municipio de , como ciudadana/o, miembro de la Asamblea de la Candidatura de Unidad Popular (CUP) y candidato a las elecciones primarias de la lista electoral, para el Ayuntamiento de Collado Villalba ,de la candidatura “Cambiemos Villalba” a las elecciones municipales de mayo de 2015

ACEPTO Y SUSCRIBO:

- 1.0. Defender la aplicación de la Declaración Universal de los Derechos Humanos en los ámbitos sociales, políticos e institucionales de nuestra sociedad.
- 1.1. Defender lo establecido en el programa político de la candidatura y actuar como representante obligado a seguir las decisiones adoptadas en los mecanismos democráticos y abiertos a la ciudadanía que fije la candidatura, promoviendo la corresponsabilidad política y vinculando mis decisiones a la participación de quienes represento.
- 1.2. Publicar a priori las agendas para que sean de dominio público, la relación de personas con las que me reúno en el ejercicio de mis funciones y los temas tratados. Asimismo, se hará públicas las actas de todas las reuniones a las que asista.
- 1.3. Facilitar la relación completa de ingresos, bienes y rendimientos patrimoniales , así como todos aquellos datos necesarios para la detección de posibles conflictos de intereses y la elaboración de auditorías ciudadanas. Este compromiso se extenderá a los cinco años siguientes a mi salida de la función pública.
- 1.4. Hacer públicos los criterios de contratación para quienes desempeñen cargos de libre designación y gerencia.
- 1.5. Rendir cuentas de sus actuaciones ante la ciudadanía mediante instrumentos presenciales y virtuales, asamblearios, democráticos y abiertos a ámbitos sectoriales o de zona (ciudad, barrio o distrito).
- 1.6. Aceptar la censura y revocación, en su caso, por mala gestión o incumplimiento flagrante e injustificado del programa. A tal fin, se establecerán mecanismos de garantía y evaluación de la gestión de las personas de la candidatura con cargos públicos. La ciudadanía tendrá el derecho y el deber de participar activamente en el control y el seguimiento de mi labor para garantizar una correcta y honesta aplicación de este principio.
- 1.7. Una vez terminado mi mandato y durante un plazo de cinco años, renuncio expresamente a desempeñar cualquier responsabilidad en un puesto de dirección, distinta a la ostentada antes de comenzar mi mandato como representante público, en empresas privadas creadas, reguladas, supervisadas por la administración municipal o que hayan sido beneficiarias de un contrato municipal de una cuantía igual o superior a los veinte mil euros dentro del ámbito y/o sector en el que haya desarrollado mi actividad como representantes público.

- 1.8. Mantener un contacto habitual con colectivos en situación de vulnerabilidad, garantizando espacios en sus agendas con el fin de atenderlos y dar respuestas a sus propuestas, teniendo igualmente presente, a la hora de adoptar decisiones, los informes técnicos de las administraciones que trabajan con estos colectivos.
 - 1.9. Apoyar, difundir o participar en las movilizaciones que se celebren en Collado Villalba para la defensa y la reivindicación de los Derechos Humanos, los aspectos recogidos en nuestro programa electoral y los valores incluidos en el punto 2.7 de este código: paralización de un desahucio, protestas por las deficiencias en los servicios públicos, contra la violencia machista, en contra de los ERE y en defensa de los trabajadores y trabajadoras, etc. Participar con compromiso en todas estas reivindicaciones por una ciudad donde se trabaje y viva dignamente en coherencia con nuestro programa político.
 - 1.10. Garantizar la participación ciudadana en la toma de decisiones relevantes y en el posicionamiento político de la candidatura sobre temas estratégicos y proyectos de impacto social, ambiental o urbanístico en la ciudad, distritos o barrios, teniendo en cuenta los principios de subsidiaridad y solidaridad. Las personas que ocupen cargos electos y de designación se comprometen a impulsar y apoyar las iniciativas ciudadanas propuestas a través del marco legal vigente o en el ámbito de la candidatura (a escala de barrio, distrito o ciudad).
 - 1.11. A impulsar que los pactos de especial relevancia –investidura, legislatura o gobierno con otros grupos municipales-posteriores a las elecciones municipales serán sometidos a la aprobación democrática por parte de la ciudadanía de Collado Villalba mediante métodos asamblearios de consulta y votación.
- 2.1. Renuncio a cualquier privilegio jurídico o material derivado directamente de la condición de representante del Ayuntamiento de Collado Villalba.
 - 2.2. Renunciaré a cualquier regalo relevante cuyo destinatario no sea el Ayuntamiento de Collado Villalba y al posible trato de privilegio, tanto en la esfera privada como pública, derivado de la condición de cargo electo del mismo.
 - 2.3. No simultanearé cargos en las instituciones, salvo aquellos vinculados a su condición de concejal/a.
 - 2.4. En el caso de acumular mas de un cargo, Me comprometo a recibir un único salario por el desempeño de los mismos, así como la renuncia a cobrar remuneraciones extras.
 - 2.5. Acepto recibir un sueldo máximo de 3 veces el SMI como salario bruto mensual.
 - 2.6. Me comprometo a someter la duración de mi mandato como concejal/a a un proceso de discusión y validación aprobado por una asamblea ciudadana abierta, que se celebrará al menos a los dos años de mandato. En el caso de ocupar el cargo alcalde/sa o Teniente de alcalde, me comprometo también a rotar tras dos años de mandato con el puesto de alcalde/ o teniente de alcalde, según corresponda.
 - 2.7. Renunciaré o cesaré de forma inmediata de cualquier cargo ante la imputación por la judicatura de delitos relacionados con:

corrupción, prevaricación con ánimo de lucro, tráfico de influencias, enriquecimiento injusto con recursos públicos o privados, cohecho, malversación, apropiación de fondos públicos o los delitos especiales contra la administración pública recogidos en el título XIX del Código Penal, bien sea por interés propio o para favorecer a terceras personas. Entendiendo que en el caso de incumplimiento de estos supuestos, seré expulsada/o y, en el caso de ser el alcalde/sa, se propondrá, en cualquier situación, una moción de censura.

Racismo, xenofobia, violencia de género, homofobia, pederastia, maltrato infantil, acoso sexual u otros delitos contra los derechos humanos o los de las personas trabajadoras, ecológicos, urbanísticos y relacionados con el maltrato animal. Del mismo modo, cualquier declaración pública que atente contra los principios enunciados en este punto también será considerada como motivo de cese, siendo la asamblea la responsable de valorar estos principios.

La candidatura reintegrará en sus funciones y cargos, siempre que sea posible, o rehabilitará públicamente a la persona si la imputación fuera desestimada o resultara inocente.

- 2.8. De acuerdo con lo previsto en el estatuto básico del empleado público, se establecerá para la representación política de La Candidatura de Unidad Popular la prohibición de intervenir directa o indirectamente en los procedimientos de contratación y firma de contratos públicos en el Ayuntamiento de Collado Villalba con empresas en las que nuestros representantes tengan intereses personales o familiares.
- 2.9. Renuncio a realizar gastos superfluos de los fondos públicos, y me comprometo a moderar los costes de transporte y alojamiento ajustándome a las dietas e indemnizaciones establecidas para el personal funcionario o laboral. En caso de necesitar indemnizaciones o dietas por razón de desplazamiento, alojamiento o manutención, las mismas no podrán superar las establecidas normativamente para el personal funcionario o laboral.
- 2.10. Renuncio a la asignación de vehículo oficial de carácter permanente, excepto cuando los cuerpos de seguridad del Estado así lo recomienden por razones de protección personal. En cualquier otro caso, el uso de vehículos oficiales se limitará a los funcionarios del servicio público, en la forma y condiciones similares a las del resto del personal, y nunca se destinará para un uso privado. En la medida de lo posible, daré ejemplo de civismo utilizando el transporte público o colectivo, así como vehículos respetuosos con el medio ambiente.
- 2.11. Evaluaré de forma objetiva el desempeño del personal a mi cargo, a combatir cualquier discriminación y perseguir el acoso laboral. Promoveré también la mejora del clima de trabajo, la prevención de riesgos laborales en mi ámbito, la mejora de las condiciones de trabajo y el respeto medioambiental.
- 2.12. Desarrollaré mecanismos para la conciliación entre la vida familiar y política. Facilitaré la conciliación entre la vida laboral y la política.

Firma

Collado Villalba ade Marzo de 2015

*De acuerdo con lo establecido por la **Ley Orgánica 15/1999**, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal (**LOPD**), consiento que mis datos sean incorporados a un fichero del que es titular Cambiemos Villalba.*

Los datos no serán suministrados a otras organizaciones públicas ni privadas, siendo utilizados únicamente por Cambiemos Villalba, puede ejercer la posibilidad de ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición de sus datos dirigiendo un email a la dirección cambiemosvillalba@gmail.com